

FIJESE EN EL TABLON
DE ANUNCIOS
Camas a 17 de Enero de 2018
EL ALCALDE.



AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO

Decreto 77/2018 de 16 de Enero, sobre tribunal calificador y sistema de selección en relación con el expediente de contratación sujeto a régimen de derecho laboral con carácter temporal de un/a Psicólogo/a para el centro de Información a la mujer.

Con fecha 14 de diciembre de 2017, número 15.040 se notifica al Excmo Ayuntamiento de Camas la Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de concesión de subvenciones excepcionales a Ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios para el funcionamiento del área psicológica de los centros municipales de información a la mujer para el año 2017, así como le Resolución de 27 de diciembre por el que se amplía el plazo de ejecución de la subvención estableciéndose como plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2018.

Con fecha 10 de enero de 2018, se emite informe del Servicio de Personal en relación con la contratación de un Psicólogo/a para el Centro de Información mediante subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Con fecha 15 de enero de 2018 se emite informe por el Servicio de Intervención de que existe consignación presupuestaria para realizar la contratación propuesta, con nota de reparo en relación a la forma de selección. No obstante atendido que se trata de una contratación sujeta a derecho laboral de carácter temporal, procede por analogía aplicar los criterios para la selección del personal laboral temporal en vigor en el Excmo. Ayuntamiento de Camas.

En virtud de las competencias establecidas en el art. 21.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, de modificación de la anterior, en materia de organización y funcionamiento, recursos administrativos, retribuciones y licencias. **RESUELVO:**

Primero.- Remitir Oferta Genérica al Servicio Andaluz de empleo, solicitando tres candidatos/as por puesto para la contratación de un Psicólogo/a, para el Centro de Información a la Mujer, con los requisitos exigidos en la Resolución por la que se aprueba la subvención concedida.

La prueba para la selección del personal remitido por el SAE, consistirá en una entrevista personal y valoración de curriculum.

Segundo.- Nombrar miembros del tribunal calificador, para la valoración de la mencionada prueba a los siguientes empleados municipales:

Presidente: Titular: Natividad Fernández Arteaga

Suplente: Ricardo Bernal Ortega

Vocal 1º: Dolores Pinto Nieto

Suplente: Cristobal Guerrero Salguero

Vocal 2º: Teresa Fernández Arqueros

Suplente: Francisco Liñán Rios

Secretario: Jesús Manuel Payán Díaz

Suplente: Antonio José Borrero Tejera

El Tribunal podrá incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la misma Ley.

Tercero .- El lugar, día y hora de la celebración, así como aquellos documentos o materiales de los que deberán venir provistos los aspirantes, lo determinará el tribunal y lo hará público mediante anuncio en el Tablón de edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Cuarto .- Resolver la discrepancia conforme al artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2014 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente a las propuestas de contratación a que se refieren la presente resolución.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos y página web.

Camas, 16 de Enero de 2018

El Alcalde-Presidente

Fdo. Rafael A. Recio Fernández

